

Extractos de los resultados de los casos Potosinos

Construcción del Proyecto El Realito para Abastecimiento de Agua Potable a la Zona Conurbada de San Luis Potosí

Auditoría de Inversiones Físicas: 09-0-16B00-04-0758

Alcance

Universo Seleccionado: 96,488.8 miles de pesos

Muestra Auditada: 96,488.8 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 100.0 %

Se revisó la totalidad del universo seleccionado por un monto de 96,488.8 miles de pesos de los conceptos que integraron la ejecución de las obras objeto del proyecto, por ser susceptibles de verificarse y cuantificarse tanto en planos como en campo.

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 6.5 miles de pesos, que se consideran como recuperaciones probables.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto a la muestra auditada, la Comisión Nacional del Agua cumplió con las disposiciones normativas aplicables a la licitación, contratación y ejecución respecto de operaciones examinadas.

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-A-24000-02-0584

Alcance

Universo Seleccionado: 7,352,854.7 miles de pesos

Muestra Auditada: 7,195,144.4 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 97.9 %

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 267,423.7 miles de pesos, de los cuales 129,245.8 miles de pesos son recuperaciones operadas y 138,177.9 miles de pesos se consideran como recuperaciones probables.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de San Luis Potosí cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren principalmente a: 37,939.3 miles de pesos por apoyos a las agrupaciones sindicales y conceptos no financiados con el fondo con cargo en los gastos de operación; 2,409.8 miles de pesos por contratación de personal dedicado al nivel medio superior y superior; 88,682.7 miles de pesos por el pago de remuneraciones al personal comisionado al sindicato y 117,077.9 miles de pesos por pagos de carrera magisterial a empleados que cuentan con distinto nivel en la nómina o que no se localizaron en los archivos de los responsables del programa.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-A-24000-02-0645

Alcance

Universo Seleccionado: 1,090,185.5 miles de pesos

Muestra Auditada: 873,230.3 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 80.1 %

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 184,775.7 miles de pesos, de los cuales 8,636.0 miles de pesos son recuperaciones operadas y 176,139.7 miles de pesos se consideran como recuperaciones probables

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no cumplió con las disposiciones normativas aplicables a los registros contables y presupuestales y el procedimiento de adjudicación y contratación de adquisiciones de las operaciones examinadas, como se precisa en los resultados con observación que se presentan en el apartado correspondiente de este informe por 184,775.7 miles de pesos, los cuales se refieren principalmente a 34,436.9 miles de pesos, que corresponden a pagos que carecen de autorización o justificación de las erogaciones; a 6,382.9 miles de pesos por falta de autorización o justificación de las erogaciones por compra de medicamento fuera del cuadro básico, y a 142,646.9 miles de pesos por pagos a fines distintos a los del FASSA.

Fondo para la Infraestructura Social Estatal. Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-A-24000-02-0697

Alcance

Universo Seleccionado: 169,592.4 miles de pesos

Muestra Auditada: 136,570.9 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 80.5 %

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 92,262.1 miles de pesos, que se consideran como recuperaciones probables

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no cumplió con las disposiciones normativas aplicables al Fondo para la Infraestructura Social Estatal, como se precisa en los resultados con observación que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: 81,155.2 miles de pesos destinados a obras que no benefician directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y 11,106.9 miles de pesos ejercidos sin que se haya proporcionado la documentación comprobatoria correspondiente.

Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-D-24021-02-0813

Alcance

Universo Seleccionado: 49,260.8 miles de pesos

Muestra Auditada: 43,395.1 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 88.1 %

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 7,259.8 miles de pesos, que se consideran como recuperaciones probables.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: 4,524.5 miles de pesos por la aplicación de recursos en obras que están fuera de los rubros previstos para el fondo por la Ley de Coordinación Fiscal; 1,772.4 miles de pesos por falta de documentación comprobatoria; y 612.1 miles de pesos por ejercer recursos de los gastos indirectos en rubros que no se corresponden con los fines de ese concepto.

Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-D-24028-02-1001

Alcance

Universo Seleccionado: 73,939.2 miles de pesos

Muestra Auditada: 66,545.2 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 90.0 %

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 1,427.7 miles de pesos, que se consideran como recuperaciones probables.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-D-24037-02-1003

Alcance

Universo Seleccionado: 68,924.1 miles de pesos

Muestra Auditada: 62,031.6 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 90.0 %

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 22,091.3 miles de pesos, que se consideran como recuperaciones probables.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados con observación que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: 9,707.9 miles de pesos, en obras y acciones que no disponen de la documentación comprobatoria; 1,600.0 miles de pesos, por recursos transferidos a la

cuenta de gasto corriente del municipio, y 10,783.4 miles de pesos, por conceptos de obra pagados y no ejecutados.

Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Municipio de Villa de Ramos, San Luis Potosí

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-D-24049-02-0778

Alcance

Universo Seleccionado: 37,422.7 miles de pesos

Muestra Auditada: 26,544.1 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 70.9 %

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 26,258.5 miles de pesos, que se consideran como recuperaciones probables.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Villa de Ramos, San Luis Potosí, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las operaciones examinadas, como se precisa en los resultados con observación que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: un importe de 26,258.5 miles de pesos que se integra por 11,303.7 miles de pesos aplicados en Obras y acciones ejecutadas, que no beneficiaron a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; 6,269.3 miles de pesos en recursos del FISM aplicados en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal, y 8,685.5 miles de pesos por un faltante en bancos que no cuenta con la documentación comprobatoria de las erogaciones.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-D-24028-02-1002

Alcance

Universo Seleccionado: 287,246.1 miles de pesos

Muestra Auditada: 254,195.4 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 88.5 %

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 69.5 miles de pesos, que se consideran como recuperaciones probables

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, cumplió con las disposiciones normativas.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-D-24035-02-0870

Alcance

Universo Seleccionado: 89,128.2 miles de pesos

Muestra Auditada: 64,522.0 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 72.4 %

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 1,584.4 miles de pesos, de los cuales 613.4 miles de pesos son recuperaciones operadas y 971.0 miles de pesos se consideran como recuperaciones probables.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a la retención de 971.0 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta no enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 524.0 miles de pesos de penas convencionales no aplicadas a contratistas; 56.5 miles de pesos por conceptos de obra pagados no ejecutados, y 28.1 miles de pesos por conceptos de obra pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato.

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-A-24000-02-0998

Alcance

Universo Seleccionado: 300,975.4 miles de pesos

Muestra Auditada: 273,669.4 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 90.9 %

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 49,235.8 miles de pesos, de los cuales 17,379.5 miles de pesos son recuperaciones operadas y 31,856.3 miles de pesos se consideran como recuperaciones probables.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de San Luis Potosí no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados con observación que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: 45,687.1 miles de pesos por préstamos que realizó la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, destinados a cubrir provisiones salariales y económicas y para el programa de escuela de calidad; 2,643.3 miles de pesos por anticipos no amortizados por los contratistas de las obras realizadas, y 438.4 miles de pesos aplicados en programas no validados por la Junta de Gobierno del DIF estatal.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-A-24000-02-0999

Alcance

Universo Seleccionado: 108,220.2 miles de pesos

Muestra Auditada: 93,345.3 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 86.3 %

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 12,421.8 miles de pesos, que se consideran como recuperaciones probables

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de San Luis Potosí cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refiere principalmente a: 5,545.2 miles de pesos por pagos al personal del IEEA no contemplados en el Catálogo de Puestos del Personal Administrativo; 6,115. 5 miles de pesos por saldos pendientes de cobro por parte del CONALEP y del IEEA; 338.6 miles de pesos por compensación especial al ex-director del Instituto Estatal de Educación para Adultos y otros gastos injustificados, y 422.5 miles de pesos por falta de documentación comprobatoria en gastos de operación del IEEA.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-A-24000-02-0725

Alcance

Universo Seleccionado: 199,162.8 miles de pesos

Muestra Auditada: 125,248.2 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 62.9 %

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 6,769.4 miles de pesos, de los cuales 340.6 miles de pesos son recuperaciones operadas y 6,428.8 miles de pesos se consideran como recuperaciones probables.

Consecuencias Sociales

El estado de San Luis Potosí reportó inoportunidad en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), debido a que al 31 de diciembre de 2009, sólo había ejercido el 79.2% del total de los recursos, transferidos en el ejercicio 2009 y, al 30 de junio de 2010, el 89.6%, lo que impactó en los objetivos y líneas de acción de los ejes en materia de seguridad pública destinados para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar la libertad, el orden y la paz pública de la población. Otro factor importante a considerar es el otorgamiento de percepciones extraordinarias a personal vinculado con la prestación de seguridad pública a la población sin haber cubierto la totalidad de los requisitos, situación que impidió identificar con claridad al personal calificado, confiable, competente y cuyos valores y principios sean acordes con los requerimientos de la sociedad, y se ejerzan recursos que no coadyuven al fortalecimiento de las estrategias de seguridad pública.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el estado de San Luis Potosí cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a traspasos de la cuenta del fondo sin reintegro por 600.0 miles de pesos; se pagaron becas a cadetes por 3,515.2 miles de pesos sin contar con la documentación comprobatoria; se compraron dos pipas que no se utilizan en actividades relacionadas con la seguridad pública por 1,830.0 miles de pesos, y no se aplicaron penas convencionales por 387.8 miles de pesos.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-A-24000-02-1000

Alcance

Universo Seleccionado: 452,483.0 miles de pesos

Muestra Auditada: 402,709.8 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 89.0 %

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 22,421.2 miles de pesos, de los cuales 15.2 miles de pesos son recuperaciones operadas y 22,406.0 miles de pesos se consideran como recuperaciones probables.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado cumplió con las disposiciones normativas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a 16,892.1 miles de pesos ejercidos en obras y acciones no contempladas en la normativa y 4,186.4 miles de pesos por pagos en exceso en las obras realizadas.

(Seguro Popular) Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa. Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-A-24000-02-0678

Alcance

Universo Seleccionado: 621,813.7 miles de pesos

Muestra Auditada: 543,655.4 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 87.4 %

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 41,466.9 miles de pesos, de los cuales 1,420.0 miles de pesos son recuperaciones operadas y 40,046.9 miles de pesos se consideran como recuperaciones probables.

Consecuencias Sociales

En los primeros meses de 2010, la Federación transfirió al Gobierno Estatal a través de la CS y la ASF los recursos del Seguro Popular pendientes de entregar correspondientes a 2009, que representan sólo el 21.8% de los 621,813.7 miles de pesos que recibió, de los cuales, al mes de mayo de 2010, únicamente se había ejercido el 89.5%, y destinado del total ministrado a esa fecha el 22.1% para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos, algunos de los cuales fueron adquiridos a precios superiores a los autorizados y otros no estaban considerados en las claves del programa. Por otra parte, los recursos destinados a la Promoción y Prevención de la Salud no alcanzaron el porcentaje establecido como mínimo para sustentar su adecuada instrumentación y fortalecer la integralidad de sus acciones, asimismo, se determinaron otras situaciones irregulares en la operación del programa que significan el 6.7% de los recursos. La insuficiente e inadecuada inversión en algunos medicamentos y su adquisición a precios superiores a los autorizados, la baja inversión en las acciones preventivas de la salud, así como las deficiencias en la operación y manejo del programa, generan efectos que no contribuyen a alcanzar los objetivos básicos del Seguro Popular, además, puede propiciar también insuficiencias en la cobertura del servicio a las familias afiliadas.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con las disposiciones normativas aplicables a la revisión de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a 5,657.2 miles de pesos de pagos sin

documentación comprobatoria; 12,299.0 miles de pesos por pago de remuneraciones de personal que no tiene ninguna relación directa con la prestación de atención médica a los afiliados al Sistema; 8,759.4 miles de pesos para financiar gastos relativos a la supervisión del proyecto por construcción de obra pública, y 11,773.9 miles de pesos para financiar gastos que no son necesarios para garantizar la prestación de servicios de salud del CAUSES a los afiliados al sistema.

Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí

Recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado. EFSL - San Luis Potosí

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-C-24000-02-0616

Alcance

Universo Seleccionado: 6,360.1 miles de pesos

Muestra Auditada: 6,115.6 miles de pesos

Representatividad de la Muestra: 96.2 %

Recuperación de Recursos

Se determinaron recuperaciones por 161.7 miles de pesos, que se consideran como recuperaciones operadas.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a 140.1 miles de pesos por pagos en exceso de la parte proporcional de prestaciones al personal del PROFIS, y 21.6 miles de pesos de intereses generados.